

especialmente a cuantos antecedentes guardan relación con las obligaciones reconocidas y derechos liquidados y no satisfechos durante el ejercicio, así como a los créditos pendientes de cobro en fin del año, la Comisión gestora, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen la totalidad de la misma, acuerda aprobar la referida liquidación del presupuesto dicho, en la forma en que se halla formulada, de la que con los siguientes resultados totales: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1.946: Ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y cinco pesetas, noventa y cuatro céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Ciento cincuenta mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, doce céntimos y una existencia en Caja, de mil ochenta y cinco pesetas, sesenta y tres céntimos, resultando por tanto un déficit de mil ciento cincuenta y cinco pesetas, diez y nueve céntimos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose a las veintidos cuarenta, y de ella se extiende la presente, que a su lectura firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

D. Navarro Juan Barquero Gabriel Murga  
D. Moreno J. Ormiz Provisor  
D. Moreno Valverde  
D. Prieto Manuel Martín  
Amo

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1.947.

Presidencia.- D. Juan  
Navarro Garrido.  
Concejales.:  
Sr. Moreno Garrido

En la villa de Campos del Río a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores que integran la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que firman la present

